



C I R C U L A R CSJRIC23-200

Fecha: 27 de diciembre de 2023

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA, ESTUDIANTES, ABOGADOS Y COMUNIDAD EN GENERAL**

De: Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda

Asunto: *"Difusión Acuerdo PCSJA23-12127 del 22 de diciembre de 2023"*

El Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, respetuosamente remite el Acuerdo PCSJA23-12127 del 22 de diciembre de 2023, suscrito por el Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se da apertura a la etapa de inscripciones para la presentación del examen de Estado señalado en la Ley 1905 de 2018 - Aplicación 2024-I.

Convocatoria.

EL Acuerdo PCSJA23-12127 del 22 de diciembre de 2023 convoca a los abogados interesados en el proceso de inscripción para la presentación del examen de Estado dispuesto en la Ley 1905 de 2018, que se llevará a cabo en el mes de mayo del año 2024, para lo cual deberán cumplir alguno de los siguientes requisitos que se describen a continuación:

- a) Abogados graduados de una institución de educación superior reconocida oficialmente, que iniciaron sus estudios de derecho después del 28 de junio de 2018.
- b) Abogados que cuentan con tarjeta profesional de abogado con vigencia provisional, en los términos del Acuerdo PCSJA22-11985 del 29 de agosto de 2022.
- c) Abogados cuyo título haya sido otorgado por institución de educación superior extranjera, que hayan iniciado su carrera después del 28 de junio de 2018. Para inscribirse deberán contar con la resolución de convalidación, como abogado, del Ministerio de Educación Nacional.

Parágrafo: Esta convocatoria es pública y abierta para los abogados que cumplan con los requisitos señalados anteriormente, y por lo tanto, de perentorio cumplimiento tanto para la administración como para los participantes, quienes con su inscripción, aceptan las condiciones y términos señalados en el presente Acuerdo.

Apertura de la etapa de inscripciones.

El proceso de inscripción del examen de Estado señalado en la Ley 1905 de 2018, tendrá lugar desde las cero horas (0:00) del día 26 de diciembre de 2023, hasta las veinticuatro horas (24:00) del 23 de enero de 2024.

Es importante tener presente que el artículo 2 de la citada Ley 1905 de 2018 establece que el “El requisito de idoneidad para el ejercicio de la profesión de abogado establecido en la presente ley se aplicará a quienes inicien la carrera de derecho después de su promulgación”.

Para mayor información se anexa el Acuerdo PCSJA23-12127 del 22 de diciembre de 2023 en cuatro (04) folios.

Lo anterior para su conocimiento y fines que estimen pertinentes.

Cordialmente,



BEATRIZ EUGENIA ÁNGEL VÉLEZ
Presidenta

MP: BEAV
Elaboró: Srb